

calcularán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de diez días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a su domicilio a fin de que se inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 2001.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—6.598.

**Resolución de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, sobre el aviso de notificación, de 26 de enero de 2001, a la Asociación Española de Integración Gitana, calle Ahijones, sin número, 28018 Madrid.**

Por medio del presente anuncio, una vez agotadas todas las posibilidades de entregar el escrito a la entidad, se pone en conocimiento de la Asociación Española de Integración Gitana, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ahijones, sin número, 28018 Madrid, que con fecha 3 de noviembre de 2000 y transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Secretaría General de Asuntos Sociales dictó la siguiente Resolución, según anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia:

Declarar el incumplimiento parcial en la justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación Española de Integración Gitana, con número de identificación fiscal G-28538957, con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones sometidas al Régimen General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos en el Área de Acción Social para 1996, y la obligación de proceder al reintegro de 5.525.920 pesetas, según anexo que a esta Resolución se acompaña. Dicha cuantía no incluye los intereses de demora, que se calcularán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de diez días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que se inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 2001.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—6.605.

**Anuncio de convocatoria de concurso público para el arrendamiento de un local en Alicante, destinado a dependencias de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.**

Características del local: Situado en el casco urbano de Alicante, con una superficie entre 1.750 y 2.000 metros cuadrados.

Renta máxima: 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros) mes, incluido IVA, los tres primeros años, que incluye la amortización de las obras a realizar en el local, que no podrán exceder de 75.000.000 de pesetas (450.759,08 euros) y 2.750.000 pesetas (16.527,83 euros), incluido IVA, los sucesivos y siguientes en caso de prórroga.

Pliegos de condiciones: Se facilitarán en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, calle Enriqueta Ortega, número 2, planta 4.<sup>a</sup>

Plazo de presentación de ofertas: Finaliza a las catorce horas, del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Lugar de presentación: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, calle Enriqueta Ortega, 2, planta 4.<sup>a</sup>

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 5 de febrero de 2001.—El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Ramiro Delgado Cano.—6.686.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre procedimiento sancionador.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

*Expediente, interesado e infracción*

ES.—5/00/CR. Eduardo Rodríguez-Madradejos Rivera. Apertura pozo.

ES.—127/00/CR. Heriberto González Flox. Apertura pozo.

ES.—152/00/CR. Emilio Ruiz Corcoles. Profundización pozo.

ES.—186/00/CR. León Alberca Ortiz. Apertura pozo.

ES.—269/00/CR. Francisca Carcelén Abarca. Apertura pozo.

ES.—382/00/CR. «Electrónica Radiación, Sociedad Anónima». Construcción dos presas.

ES.—383/00/CR. Vidal Alarcón López. Profundización pozo.

ES.—426/00/CR. Victoriano Fernández Peralbo. Extracción áridos.

ES.—787/00/TO. Tomás Verdugo Bandín. Derivación de aguas.

ES.—870/00/CR. Francisco Nieto Coll. Apertura pozo.

ES.—1177/00/CR. Nicolás Chaparro Merino. Apertura pozo.

ES.—1179/00/CR. Francisco Fernández-Mazanbroz. Apertura pozo.

Ciudad Real, 17 de enero de 2001.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—6.325.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre procedimiento sancionador.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

*Número de expediente, interesado, infracción y sanción indemnización*

ES.531/00/TO. Ángel Añover Zarza. Apertura pozo. 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

ES.536/00/AB. «Contrataciones Reunidas, Sociedad Anónima». Construcción puente e instalación alambrada. 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

ES.1151/00/AB. Abdón García Calero. Apertura pozo. 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

ES.1215/00/CR. María Luz Ajenjo Gómez. Instalación alambrada. 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

ES.1307/00/CR. Patrocinio Romero Sánchez. Detracción aguas. 40.000 a 1.000.000 de pesetas. Indemnización, 16.874 pesetas.

ES.1436/00/CR. Pedro Toribio Camargo. Instalación de alambrada. 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

ES.1457/00/BA. Enrique Manzano Mora. Navegación fluvial. 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

ES.1466/00/BA. «Sacyr, Sociedad Anónima». Extracción áridos. 1.000.000 a 5.000.000 de pesetas. Indemnización, 81.000 pesetas.

ESV.156/00/BA. Miguel Rodríguez García. Vertido purines. 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Ciudad Real, 17 de enero de 2001.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—6.327.